

	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Zona Registral N° IX - Sede Lima Unidad de Administración y Finanzas TESORERÍA - Rebagliati 28 NOV. 2019 ENTREGADO CAJA PUBLICIDAD	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13144832
INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLOBAL MARKET IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLOBAL MARKET IMPORT E.I.R.L.			

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/12/2013 OTORGADA ANTE EL NOTARIO SERAFIN MARTINEZ GUTARRA, EN LA CIUDAD DE LIMA.

DOMICILIO : LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

TITULAR: MIRIAM MADELAINE VILCATOMA MENDOZA, PERUANA, CON D.N.I N° 07451594, CASADA CON RICARDO CARRILLO ESTRADA, EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN: AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA, NUMERO 1047, PISO TRES, ASENTAMIENTO HUMANO HUANTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, CON SUSTITUCION DE REGIMEN PATRIMONIAL INSCRITO EN LA PARTIDA N°13131587 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA.

OBJETO:(ART. 2°).- LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, ALQUILER DE , EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMAS SUPLEMENTOS DE COMPUTO, DE COMUNICACION Y ELECTRICOS. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

CAPITAL: (ART. 5°).- ES DE S/2,000.00 NUEVO(S) SOL(ES). CONSTITUIDO POR BIENES DINERARIOS.

FECHA DE INICIACIÓN DE LA EMPRESA: A PARTIR DE SU INSCRIPCION REGISTRAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

ÓRGANO MÁXIMO DE LA EMPRESA: EL TITULAR Y LA GERENCIA, FACULTADES: SEGÚN EL ART. 39° DEL D.L. 21621.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

(ART. 8°).- LA GERENCIA ES EL ORGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA. LA GERENCIA SERA DESEMPEÑADA POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE Y SERA EJERCIDO POR TIEMPO INDEFINIDO.

(ART. 9°).- EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; ASIMISMO GOZARA A SOLA FIRMA

DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

01. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.
02. USAR EL SELLO DE LA EMPRESA, EXPEDIR Y RETIRAR LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON ELLA, SEA ESTA EPISTOLAR, TELEGRAFICA, CABLEGRAFICA, ELECTRONICA, FACSIMILAR Y BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD.
03. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LAS OFICINAS, CONTRATAR TRABAJADORES Y DESPEDIRLOS EN LOS CASOS QUE LA LEY CONTEMPLA.
04. INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LAS OFICINAS Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD QUE TIENE A SU CARGO SE ENCUENTRE AL DIA.
05. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS JURIDICAS, EMPRESAS Y FORMAS DE PATRIMONIO AUTONOMO, EN LAS QUE LA MISMA SEA ACCIONISTA Y TENGA PARTICIPACION; ESTANDO FACULTADO PARA RECABAR LAS

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13144832

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT E.I.R.L.**

ACCIONES, TITULOS, LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES Y LAS UTILIDADES RESULTANTES.

06. REPRESENTAR A LA EMPRESA Y CONCURRIR ANTE TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, EVALUACIONES Y TODO OTRO TIPO DE CONVOCATORIAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

07. SOLICITAR EL REGISTRO, ADQUIRIR, OTORGAR LICENCIAS Y CEDER DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

08. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN PRIVADAS O PUBLICAS, NACIONALES, REGIONALES, LOCALES, POLICIALES, POLITICAS, ORGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTONOMOS, REGIONALES Y JUDICIALES.

09. EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN GENERAL CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES DE LA REPRESENTACION CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO INICIAR, CONTESTAR, RECONVENIR Y ABSOLVER RECONVENCIONES EN TODA CLASE DE ACCIONES Y PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR O PRESTAR U Oponerse a LA PRUEBA ANTICIPADA, ASISTIENDO COMO PARTE A LAS AUDIENCIAS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y PRESTAR TODA CLASE DE CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCERO EN JUICIO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ACTOS PROCESALES, DE ALGUNA PRETENSION O DEL RECURSO, ALLANARSE A LA PRETENSION, PRESTAR DECLARACION O ABSOLVER POSICIONES COMO PARTE, TESTIGO O TERCERO; RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; INTERPONER TACHAS, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS DE REMEDIO Y RECURSOS, EN ESPECIAL LOS DE OPOSICION, REPOSICION, APELACION, CASACION, QUEJA, RECONSIDERACION Y REVISION; ACORDAR EL SEQUESTRO, SEÑALAR BIEN LIBRE, SOLICITAR LA ADJUDICACION, REALIZAR EL OFRECIMIENTO JUDICIAL DE PAGO, CONSIGNAR, CONTRADECIR LA CONSIGNACION, SOLICITAR RETIRO DE DINERO, BIENES Y PRESTACIONES; CONCILIAR JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR SU HOMOLOGACION O TRANSIGIR LA CAUSA; SOMETERLA O RENUNCIAR A ARBITRAJE, SOLICITAR LA EJECUCION DEL LAUDO ARBITRAL, LA INTEGRACION DEL LAUDO ARBITRAL O LA FORMALIZACION DEL ARBITRAJE, ASI COMO IMPUGNAR EL LAUDO ARBITRAL; RENUNCIAR A DERECHOS, SUSPENDER EL PROCESO; SUSTITUIR O DELEGAR A TERCEROS EN UNO O MAS PROCESOS EL PODER, EN TODO O EN PARTE.

10. PARA EL PROCESO ARBITRAL PODRA DETERMINAR QUE ESTE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA; CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, DESIGNAR ARBITROS, SOMETERSE A INSTITUCION ARBITRAL, CONCILIAR, PACTAR REGLAS DE PROCEDIMIENTO O SOMETERSE A UN REGLAMENTO E INTERPONER RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION.

11. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA EN LOS PROCESOS DE RESTRUCTURACION PATRIMONIAL, EN LA JUNTA DE ACREEDORES, EN LA LIQUIDACION EXTRAJUDICIAL Y EL PROCEDIMIENTO DE QUIEBRAS.

12. REALIZAR Y ORDENAR PAGOS Y COBROS, OTORGAR CANCELACIONES Y COMPROBANTES DE PAGO, PUDIENDO EXTENDER CUALQUIER TIPO DE RECIBOS.

13. EN ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, DE CREDITO DE CONSUMO, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, RURALES Y DE CREDITO POPULAR, COOPERATIVAS, ADMINISTRADORAS DE FONDOS COLECTIVOS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS, DOMICILIADAS EN EL PAIS O EL EXTRANJERO, SE TRATE DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, POR CUENTA DE LA EMPRESA, O SOBRE LOS QUE MANTUVIERE EN ELLAS:

•ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, SEAN ESTAS A LA VISTA A PLAZO O NO, OBTENER CERTIFICADOS Y REALIZAR TODO OTRO TIPO DE DEPOSITOS E IMPOSICIONES.

•SOBRE LAS CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS Y DE PLAZO: GIRAR CHEQUES SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBRE GIRO Y EMITIR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN REQUERIDOS PARA REALIZAR DEPOSITOS Y/O RETIROS.

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13144832

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT E.I.R.L.**

- ABRIR, DESDOBLAR Y CANCELAR LOS CERTIFICADOS A PLAZOS Y A LA VISTA, COBRARLOS, ENDOSARLOS, ENTREGARLOS EN GARANTIA Y RETIRARLOS.
- COBRAR EN EFECTIVO CHEQUES O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO QUE CONTENGA UNA ORDEN DE PAGO O CREDITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, ASI COMO ENDOSARLOS.
- CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA; CELEBRAR CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA O DE ADVANCE ACCOUNT; TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RESCINDIR EL ALQUILER; DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES; Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.
- 14. GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, WARRANTS, POLIZAS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES, CARTAS DE PORTE, FACTURAS DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y OTROS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ORDENES DE PAGO Y/O DE ENTREGA O SEAN DE CREDITO.
- 15. CONTRATAR PRESTAMOS, SOLICITAR CONTRATOS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CREDITO, CARTAS DE CREDITO Y FIANZAS SEAN ESTAS INCONDICIONADAS A PLAZO O NO, SOLIDARIAS O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD, CON O SIN GARANTIA PRENDARIA O HIPOTECARIA. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASE BACK O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD, DE FACTORING, FIDEICOMISO UNDER WRITING, FRANQUICIA, AGENCIA, SECURITIZACION Y SIMILARES.
- 16. ANTE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, ESTATALES O DE OTRA NATURALEZA A FIN DE GARANTIZARSE ASIMISMA O TERCEROS, SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, HIPOTECAR Y PRENDAR BIENES DE LA EMPRESA, OTORGAR FIANZAS DE MANERA CONDICIONADA A PLAZO O NO, SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS Y CEDER CREDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y EN GENERAL SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y ACTOS MEDIANTE LOS CUALES SE OTORQUE GARANTIA A FAVOR PROPIO O DE TERCEROS Y SE OBLIGUE A LA EMPRESA.
- 17. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y ESTABLECER TODA CLASE DE DERECHOS REALES SOBRE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FIJAR, ESTABLECER MODALIDADES, CONDICIONES DE CONTRATACION Y RECIBIR EL PRECIO CORRESPONDIENTE, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS.
- 18. OTORGAMIENTO, ACEPTACION, CANCELACION, LEVANTAMIENTO Y REDUCCION DE GARANTIAS EN GENERAL, PERSONALES Y REALES, TALES COMO FIANZA, PRENDA, HIPOTECA Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION PERTINENTE PARA FORMALIZAR LOS REFERIDOS ACTOS.
- 19. CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, INCLUIDOS LOS DE TRANSPORTE QUE PUDIEREN SER REQUERIDOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS OPERACIONES. PODRA ASIMISMO, A SOLA FIRMA, SUSTITUIR O DELEGAR EN TODO O EN PARTE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS, REASUMIENDOLAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.

BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS: SEGÚN ART. DEL 61° AL 65° DEL D.L. 21621.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: SEGÚN ARTS. DEL 80° AL 93° DEL D.L. 21621.

RÉGIMEN DE QUIEBRA: SEGÚN ART. DEL 94° AL 97° DEL D.L. 21621.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

UNICA: NOMBRAMIENTO DEL PRIMER GERENTE.- SE NOMBRA GERENTE GENERAL A: MIRIAM MADELAINE VILCATOMA MENDOZA E IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07451594, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE TITULAR-GERENTE, GOZANDO DE TODAS LAS FACULTADES,



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 13144832

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT E.I.R.L.**

PRERROGATIVAS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ESTATUTO DE LA PERSONA JURIDICA EN EL ESTATUTO DE LA PERSONA JURIDICA QUE SE CONSTITUYE Y DEMAS LEGISLACION PERTINENTE.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/12/2013 A LAS 03:43:43 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-01191951 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 65.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008965-87 Y 00036222-86.- LIMA, 17 DE DICIEMBRE DE 2013.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

JANET DAVILA PERALES
CAJERO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13144832
	INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLOBAL MARKET IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLOBAL MARKET IMPORT E.I.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

AUMENTO DE CAPITAL, OTORGAMIENTO DE PODER Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por ESCRITURA PÚBLICA del 01/02/2018 otorgada ante Notario Público FERNANDO TARAZONA ALVARADO y Por ESCRITURA PÚBLICA aclaratoria del 05/04/2018 otorgada ante Notario Público ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUIDO, en reemplazo FERNANDO TARAZONA ALVARADO en la ciudad de Lima y por Acta de Decisión del Titular del 30/11/2017 y 02/012/2017, se acordó lo siguiente:

1.- Aumentar el Capital de la empresa en la suma de s/. 762,190.00 soles, mediante aportes en efectivo capitalización de créditos, y en consecuencia se modifica el siguiente artículo del estatuto social:

ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la empresa es de a **S/. 764,190.00** (Setecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa con y 00/100 Soles), íntegramente pagado en un cien por ciento

2.- Modificar el Artículo Cuarto de los estatutos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- La empresa tendrá por domicilio social la ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República del Perú. Asimismo podrá establecer filiales, subsidiarias u oficinas, que no sean sucursales, en cualquier lugar del Perú o el extranjero

3.- Ampliar las facultades de la **TITULAR-GERENTE MIRIAM MADELAINE VILCATOMA MENDOZA** e identificado con D.N.I N° 07451594, quien a sola firma y de manera individual, podrá representar a la empresa, participando en los actos de constitución de cualquier tipo de personas jurídicas, sociedad mercantil o civil, asociaciones, sucursales, filiales, oficinas, subsidiarias, etc., sea en el país o en el extranjero, en la que la empresa intervenga como accionista o socio, aprobando y suscribiendo el pacto social y estatutos de la persona jurídica, entidad o sucursal que se constituya, efectuando aportes de bienes muebles e inmuebles, dinero en efectivo o valores, con facultades para firmar minutas y escrituras públicas de constitución, sus aclaratorias, modificatorias, rectificatorias y ratificadoras, así como cualquier otro documento privado o público necesario para la constitución. Asimismo se le confiere los poderes necesarios para la inscripción de las sucursales, sociedades y/o personas jurídicas que constituyan en los Registros Públicos correspondientes, así como su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o el registro tributario que corresponda.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

JANET DAVILA PERALES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13144832INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLOBAL MARKET IMPORT E.I.R.L.

Folio 09-12, 13 del libro Actas Decisión del Titular N° 01 del 14/06/2017, ante notario Fernando Tarazona Alvarado, bajo el N° 00003655-2017 El título fue presentado el 06/02/2018 a las 04:09:27 PM horas, bajo el N° 2018-00296983 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 2,342.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004320-152 00011312-137 00017646-372.-LIMA, 25 de Abril de 2018.

JOSE ANTONIO PEREZ SOTO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Janet Davila Perales (cof. d. l. u.)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
LIMA, 29 NOV. 2019

ADELAIDA ÁVILA BOLIVAR
Asesora de Jefatura
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERÍA - Rebagliati

28 NOV. 2019

ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

JANET DAVILA PERALES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **ADELAIDA AVILA BOLIVAR**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ASESORA DE JEFATURA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **03/12/2019**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° **MRE4320990931091344546**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP1533551